



RESOLUCIÓN Nº 1363
EXPEDIENTE Nº 5721-008368/2015

NEUQUÉN, 22 JUL 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora de la Escuela Para Adultos N° 4 de la ciudad de Chos Malal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la transferencia del Centro Educativo Para Adultos N° 136 a la Escuela Para Adultos N° 4, de la cual depende administrativa y pedagógicamente;

Que la docente interina señora Maria Angélica López presta su conformidad al traslado del Cargo de Maestro de Ciclo;

Que la medida resulta necesaria a fin de mejorar la organización escolar y optimizar la atención pedagógica para fortalecer el funcionamiento administrativo, acorde a las necesidades explícitas;

Que el cierre del Centro con traslado del cargo a la Escuela para Adultos N° 4 no afecta la matrícula que actualmente asiste al Centro Educativo para Adultos;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **DECLARAR SOBRENTE**, a partir del ciclo lectivo 2015, un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Turno Mañana, Secuencia 107, perteneciente a la Planta Funcional del Centro Educativo Para Adultos N° 136 de Chos Malal, CUE N° 5800682, Grupo B, Dirección General de Distrito Regional Educativo V.
- 2º) **TRANSFERIR**, a partir de la firma de la presente norma legal, el cargo declarado sobrante en el Artículo 1º, a la Planta Funcional de la Escuela Para Adultos N° 4, Grupo B, 1º Categoría de la localidad de Chos Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, el que pasará a identificarse como: Un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 110, Turno Vespertino.
- 3º) **PROPICIAR EL CIERRE**, del Centro Educativo Para Adultos N° 136, CUE N° 5800682, Grupo B, de Chos Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V.
- 4º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Educación de Adultos se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1363
EXPEDIENTE N° 5721-008368/2015

5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; Junta de Clasificación Rama Adulto. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación de Adultos a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


DANIEL EDUARDO TAVALLARA
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación
PROF. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZIC
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación